MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE ASPC No. 19

Bogotá, D.C. 29 de octubre de 2019

Señor Mayor
DURANGO DURANGO JHON
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA proceso de contratación de Minima Cuantía no. 417–BASPC19-2019 cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES EN DONDE FUNCIONA LA EMISORA DEL CEMAI"**

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	
NIT. 900846370-6	
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece relacionando marcas, (SI APLICAN), para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el FORMULARIO No. 6 "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1 PUNTOS ELÉCTRICOS DE CONECTIVIDAD	
1,1 APAGADORES DOBLES	CUMPLE
1,2 INSTALACIÓN DE CAJA DE CORTO CIRCUITO, LUZ TRIFÁSICA Y 3 TACOS DE 30 AMPERIOS CON CABLE CENTELSA 7 HILOS CALIBRE	CUMPLE
2 REFORMA DE ÁREAS	
2,1 SISTEMA DE AISLAMIENTO CON TUBERÍA GALVANIZADA DE UN ESTUDIO DE 7*350	CUMPLE
2,2 INSTALACIÓN DE PAREDES EN PVC CON RELLENO DE FIBRA DE VIDRIO PARA MAYOR AISLAMIENTO	CUMPLE
2,3 DIVISIÓN EN LADRILLO FORRADO EN OVC CON VIDRIO DOBLE DE 4MM , CON SAL DE SILICATO PARA EVITAR HUMEDAD	CUMPLE
2,4 PANELES DE 50*50 PARA EL SISTEMA ACÚSTICO PARA LA CABINA DE LOCUCIÓN, LOS COLORES A INSTALAR SERÁN LOS ACORDADOS.	CUMPLE
3 APARATOS MUEBLES Y PUERTAS	
3,1 INSTALACIÓN PUERTAS DE MADERA ENTAMBORADAS CON CHAPA DE 90*1,20	CUMPLE
3,2 RECONSTRUCCIÓN DE MESA DE LOCUCIÓN (EXISTENTE) Y MESA DE ESTUDIO MASTER	CUMPLE

3,3	PERFILERÍA EN MADERA PARA LA CABINA DE LOCUCIÓN	CUMPLE
3,4	LETREROS DE SEÑALIZACIÓN AL AIRE	CUMPLE
Entregar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnica requerida, previa solicitud de la administración a través del supervisor del contrato.		CUMPLE
Disponer del alistamiento logístico, garantizando la entrega de los bienes con eficacia y calidad asumiendo la totalidad de los costos adicionales.		CUMPLE
Asignar un ejecutivo de cuentas que sirva con el enlace con el Batallón de ASPC19, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.		NO CUMPLE
Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.		CUMPLE
El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.		CUMPLE
Garantizar la entrega de los bienes, donde lo indique el CEMAI/ESMAI		CUMPLE
Mantener los precios contratados, para el suministro de los bienes como lo determino en su oferta.		CUMPLE
Presentar la factura correspondiente debidamente firmada por quien recibe los bienes objeto del contrato.		CUMPLE
El Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral, brinda la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.		CUMPLE
Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado).		CUMPLE
Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponde.		CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas.		CUMPLE
Realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad.		CUMPLE

2.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario No. 5 anexando certificaciones y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) • Firma del funcionario competente. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. **Nota 1:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La ESMIC-BASPC19 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	CUMPLE
2.3.3.1. GARANTÍA TÉCNICA El oferente junto con la oferta en documento independiente, deberá garantizar la calidad del servicio y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así: 1. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. 2. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. 3. Garantizar la entrega a los bienes a la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral, de agotar la totalidad del presupuesto con el fin de suplir las necesidades del CEMAI. 4. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. 5. Mantener los precios contratados para el suministro de los bienes como lo determino en su oferta. 6. El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6)	CUMPLE

meses más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso que se presenten deficiencias durante la prestación del servicio, el contratista deberá suplir y corregir la deficiencia presentada a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	**NO CUMPLE**

La empresa **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S** NIT. 900846370-6**, NO CUMPLE** técnicamente por cuanto no adjunto el documento asignando un ejecutivo de cuentas que sirva con el enlace con el Batallón de ASPC19, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.

Por lo anterior se requiere al oferente que allegue dicho documento de acuerdo a lo establecido en la circular externa única emitida por Colombia compra eficiente numeral 6.1 requisitos y documentos subsanables. Hasta el día 30 de octubre a las 15:00 horas.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Por otra parte, en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe establecer en la invitación un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptación de la oferta. En el Proceso de subasta el oferente podrá subsanar los requisitos hasta antes de la realización de la subasta."

VISIÓN BROADCAST S.A.S	
NIT. 901218446-7	
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**

2.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece relacionando marcas, (SI APLICAN), para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el FORMULARIO No. 6 “CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
1	PUNTOS ELÉCTRICOS DE CONECTIVIDAD	
1,1	APAGADORES DOBLES	CUMPLE
1,2	INSTALACIÓN DE CAJA DE CORTO CIRCUITO, LUZ TRIFÁSICA Y 3 TACOS DE 30 AMPERIOS CON CABLE CENTELSA 7 HILOS CALIBRE	CUMPLE
2	REFORMA DE ÁREAS	
2,1	SISTEMA DE AISLAMIENTO CON TUBERÍA GALVANIZADA DE UN ESTUDIO DE 7*350	CUMPLE
2,2	INSTALACIÓN DE PAREDES EN PVC CON RELLENO DE FIBRA DE VIDRIO PARA MAYOR AISLAMIENTO	CUMPLE
2,3	DIVISIÓN EN LADRILLO FORRADO EN OVC CON VIDRIO DOBLE DE 4MM , CON SAL DE SILICATO PARA EVITAR HUMEDAD	CUMPLE
2,4	PANELES DE 50*50 PARA EL SISTEMA ACÚSTICO PARA LA CABINA DE LOCUCIÓN, LOS COLORES A INSTALAR SERÁN LOS ACORDADOS.	CUMPLE
3	APARATOS MUEBLES Y PUERTAS	
3,1	INSTALACIÓN PUERTAS DE MADERA ENTAMBORADAS CON CHAPA DE 90*1,20	CUMPLE
3,2	RECONSTRUCCIÓN DE MESA DE LOCUCIÓN (EXISTENTE) Y MESA DE ESTUDIO MASTER	CUMPLE
3,3	PERFILERÍA EN MADERA PARA LA CABINA DE LOCUCIÓN	CUMPLE
3,4	LETREROS DE SEÑALIZACIÓN AL AIRE	CUMPLE

Entregar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnica requerida, previa solicitud de la administración a través del supervisor del contrato.	CUMPLE
Disponer del alistamiento logístico, garantizando la entrega de los bienes con eficacia y calidad asumiendo la totalidad de los costos adicionales.	CUMPLE
Asignar un ejecutivo de cuentas que sirva con el enlace con el Batallón de ASPC19, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.	NO CUMPLE
Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.	CUMPLE
El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.	CUMPLE
Garantizar la entrega de los bienes, donde lo indique el CEMAI/ESMAI	CUMPLE
Mantener los precios contratados, para el suministro de los bienes como lo determino en su oferta.	CUMPLE
Presentar la factura correspondiente debidamente firmada por quien recibe los bienes objeto del contrato.	CUMPLE

El Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral, brinda la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.	CUMPLE
Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado).	CUMPLE
Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponde.	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas.	CUMPLE
Realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad.	CUMPLE
2.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario No. 5 anexando certificaciones y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) • Firma del funcionario competente. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. **Nota 1:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La ESMIC-BASPC19 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	CUMPLE
2.3.3.1. GARANTÍA TÉCNICA El oferente junto con la oferta en documento independiente, deberá garantizar la calidad del servicio y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así: 7. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. 8. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. 9. Garantizar la entrega a los bienes a la Escuela de Misiones Internacionales y Acción	NO CUMPLE

Integral, de agotar la totalidad del presupuesto con el fin de suplir las necesidades del CEMAI. 10. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. 11. Mantener los precios contratados para el suministro de los bienes como lo determino en su oferta. 12. El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso que se presenten deficiencias durante la prestación del servicio, el contratista deberá suplir y corregir la deficiencia presentada a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	**NO CUMPLE**

La empresa **VISIÓN BROADCAST S.A.S** NIT. 901218446-7, **NO CUMPLE** técnicamente por cuanto no adjunto el documento asignando un ejecutivo de cuentas que sirva con el enlace con el Batallón de ASPC19, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.

El oferente no adjunto documento **2.3.3.1 GARANTÍA TÉCNICA** de acuerdo a la INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 417-BASPC19-2019.

Por lo anterior se requiere al oferente que allegue dichos documentos de acuerdo a lo establecido en la circular externa única emitida por Colombia compra eficiente numeral 6.1 requisitos y documentos subsanables. Hasta el día 30 de octubre a las 15:00 horas.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Por otra parte, en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe establecer en la invitación un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptación de la oferta. En el Proceso de subasta el oferente podrá subsanar los requisitos hasta antes de la realización de la subasta."

INCYCOM SAS	
NIT. 900083582-5	
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece relacionando marcas, (SI APLICAN), para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el FORMULARIO No. 6 “CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1 PUNTOS ELÉCTRICOS DE CONECTIVIDAD	
1,1 APAGADORES DOBLES	CUMPLE
1,2 INSTALACIÓN DE CAJA DE CORTO CIRCUITO, LUZ TRIFÁSICA Y 3 TACOS DE 30 AMPERIOS CON CABLE CENTELSA 7 HILOS CALIBRE	CUMPLE
2 REFORMA DE ÁREAS	
2,1 SISTEMA DE AISLAMIENTO CON TUBERÍA GALVANIZADA DE UN ESTUDIO DE 7*350	CUMPLE
2,2 INSTALACIÓN DE PAREDES EN PVC CON RELLENO DE FIBRA DE VIDRIO PARA MAYOR AISLAMIENTO	CUMPLE
2,3 DIVISIÓN EN LADRILLO FORRADO EN OVC CON VIDRIO DOBLE DE 4MM , CON SAL DE SILICATO PARA EVITAR HUMEDAD	CUMPLE
2,4 PANELES DE 50*50 PARA EL SISTEMA ACÚSTICO PARA LA CABINA DE LOCUCIÓN, LOS COLORES A INSTALAR SERÁN LOS ACORDADOS.	CUMPLE
3 APARATOS MUEBLES Y PUERTAS	CUMPLE
3,1 INSTALACIÓN PUERTAS DE MADERA ENTAMBORADAS CON CHAPA DE 90*1,20	CUMPLE
3,2 RECONSTRUCCIÓN DE MESA DE LOCUCIÓN (EXISTENTE) Y MESA DE ESTUDIO MASTER	
3,3 PERFILERÍA EN MADERA PARA LA CABINA DE LOCUCIÓN	
3,4 LETREROS DE SEÑALIZACIÓN AL AIRE	
Entregar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnica requerida, previa solicitud de la administración a través del supervisor del contrato.	CUMPLE
Disponer del alistamiento logístico, garantizando la entrega de los bienes con eficacia y calidad asumiendo la totalidad de los costos adicionales.	CUMPLE
Asignar un ejecutivo de cuentas que sirva con el enlace con el Batallón de ASPC19, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.	NO CUMPLE
Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.	CUMPLE
El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones	CUMPLE

técnicas establecidas en el proceso.	
Garantizar la entrega de los bienes, donde lo indique el CEMAI/ESMAI	CUMPLE
Mantener los precios contratados, para el suministro de los bienes como lo determino en su oferta.	CUMPLE
Presentar la factura correspondiente debidamente firmada por quien recibe los bienes objeto del contrato.	CUMPLE
El Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral, brinda la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.	CUMPLE
Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado).	CUMPLE
Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponde.	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas.	CUMPLE
Realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad.	CUMPLE

2.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario No. 5 anexando certificaciones y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) • Firma del funcionario competente. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. **Nota 1:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La ESMIC-BASPC19 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	NO CUMPLE
2.3.3.1. GARANTÍA TÉCNICA El oferente junto con la oferta en documento independiente, deberá garantizar la calidad del servicio y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así: 13. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. 14. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. 15. Garantizar la entrega a los bienes a la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral, de agotar la totalidad del presupuesto con el fin de suplir las necesidades del CEMAI. 16. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. 17. Mantener los precios contratados para el suministro de los bienes como lo determino en su oferta. 18. El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.	NO CUMPLE

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso que se presenten deficiencias durante la prestación del servicio, el contratista deberá suplir y corregir la deficiencia presentada a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	**NO CUMPLE**

La empresa **INCYCOM SAS** NIT. 900083582-5, **NO CUMPLE** técnicamente por cuanto no adjunto el documento asignando un ejecutivo de cuentas que sirva con el enlace con el Batallón de ASPC19, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.

El oferente no adjuntó documento **2.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES** de acuerdo a la INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 417-BASPC19-2019. Formulario N°5.

El oferente adjuntó documento **2.3.3.1. GARANTÍA TÉCNICA** de acuerdo a la INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 417-BASPC19-2019, con fecha errónea se le sugiere corregir.

Por lo anterior se requiere al oferente que allegue dichos documentos de acuerdo a lo establecido en la circular externa única emitida por Colombia compra eficiente numeral 6.1 requisitos y documentos subsanables. Hasta el día 30 de octubre a las 15:00 horas.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Por otra parte, en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe establecer en la invitación un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptación de la oferta. En el Proceso de subasta el oferente podrá subsanar los requisitos hasta antes de la realización de la subasta."

MACROVIL SAS

NIT. 901222449-4	
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece relacionando marcas, (SI APLICAN), para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el FORMULARIO No. 6 “CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1 PUNTOS ELÉCTRICOS DE CONECTIVIDAD	
1,1 APAGADORES DOBLES	CUMPLE
1,2 INSTALACIÓN DE CAJA DE CORTO CIRCUITO, LUZ TRIFÁSICA Y 3 TACOS DE 30 AMPERIOS CON CABLE CENTELSA 7 HILOS CALIBRE	CUMPLE
2 REFORMA DE ÁREAS	
2,1 SISTEMA DE AISLAMIENTO CON TUBERÍA GALVANIZADA DE UN ESTUDIO DE 7*350	CUMPLE
2,2 INSTALACIÓN DE PAREDES EN PVC CON RELLENO DE FIBRA DE VIDRIO PARA MAYOR AISLAMIENTO	CUMPLE
2,3 DIVISIÓN EN LADRILLO FORRADO EN OVC CON VIDRIO DOBLE DE 4MM , CON SAL DE SILICATO PARA EVITAR HUMEDAD	CUMPLE
2,4 PANELES DE 50*50 PARA EL SISTEMA ACÚSTICO PARA LA CABINA DE LOCUCIÓN, LOS COLORES A INSTALAR SERÁN LOS ACORDADOS.	CUMPLE
3 APARATOS MUEBLES Y PUERTAS	
3,1 INSTALACIÓN PUERTAS DE MADERA ENTAMBORADAS CON CHAPA DE 90*1,20	CUMPLE
3,2 RECONSTRUCCIÓN DE MESA DE LOCUCIÓN (EXISTENTE) Y MESA DE ESTUDIO MASTER	CUMPLE
3,3 PERFILERÍA EN MADERA PARA LA CABINA DE LOCUCIÓN	CUMPLE
3,4 LETREROS DE SEÑALIZACIÓN AL AIRE	CUMPLE
Entregar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnica requerida, previa solicitud de la administración a través del supervisor del contrato.	CUMPLE
Disponer del alistamiento logístico, garantizando la entrega de los bienes con eficacia y calidad asumiendo la totalidad de los costos adicionales.	CUMPLE
Asignar un ejecutivo de cuentas que sirva con el enlace con el Batallón de ASPC19, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.	NO CUMPLE
Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.	CUMPLE
El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.	CUMPLE
Garantizar la entrega de los bienes, donde lo indique el CEMAI/ESMAI	CUMPLE
Mantener los precios contratados, para el suministro de los bienes como lo determino en su	CUMPLE

oferta.	
Presentar la factura correspondiente debidamente firmada por quien recibe los bienes objeto del contrato.	CUMPLE
El Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral, brinda la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.	CUMPLE
Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado).	CUMPLE
Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponde.	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas.	CUMPLE
Realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad.	CUMPLE
2.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario No. 5 anexando certificaciones y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) • Firma del funcionario competente. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. **Nota 1:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La ESMIC-BASPC19 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	NO CUMPLE
2.3.3.1. GARANTÍA TÉCNICA El oferente junto con la oferta en documento independiente, deberá garantizar la calidad del servicio y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así: 19. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.	CUMPLE

20. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. 21. Garantizar la entrega a los bienes a la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral, de agotar la totalidad del presupuesto con el fin de suplir las necesidades del CEMAI. 22. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. 23. Mantener los precios contratados para el suministro de los bienes como lo determino en su oferta. 24. El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso que se presenten deficiencias durante la prestación del servicio, el contratista deberá suplir y corregir la deficiencia presentada a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	**NO CUMPLE**

La empresa **MACROVIL SAS** NIT. 901222449-4, **NO CUMPLE** técnicamente por cuanto no adjunto el documento asignando un ejecutivo de cuentas que sirva con el enlace con el Batallón de ASPC19, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.

El oferente no adjuntó documento **2.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES** de acuerdo a la INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 417-BASPC19-2019. Formulario N°5.

Por lo anterior se requiere al oferente que allegue dichos documentos de acuerdo a lo establecido en la circular externa única emitida por Colombia compra eficiente numeral 6.1 requisitos y documentos subsanables. Hasta el día 30 de octubre a las 15:00 horas.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Por otra parte, en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe establecer en la invitación un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptación de la oferta. En el Proceso de subasta el oferente podrá subsanar los requisitos hasta antes de la realización de la subasta."

SOLUCIONES AISS SAS		
NIT. 900407589-9		
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y VERIFICACION TECNICA		**CUMPLE/NO CUMPLE**
2.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece relacionando marcas, (SI APLICAN), para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el FORMULARIO No. 6 "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".		CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
1	PUNTOS ELÉCTRICOS DE CONECTIVIDAD	
1,1	APAGADORES DOBLES	CUMPLE
1,2	INSTALACIÓN DE CAJA DE CORTO CIRCUITO, LUZ TRIFÁSICA Y 3 TACOS DE 30 AMPERIOS CON CABLE CENTELSA 7 HILOS CALIBRE	CUMPLE
2	REFORMA DE ÁREAS	
2,1	SISTEMA DE AISLAMIENTO CON TUBERÍA GALVANIZADA DE UN ESTUDIO DE 7*350	CUMPLE
2,2	INSTALACIÓN DE PAREDES EN PVC CON RELLENO DE FIBRA DE VIDRIO PARA MAYOR AISLAMIENTO	CUMPLE
2,3	DIVISIÓN EN LADRILLO FORRADO EN OVC CON VIDRIO DOBLE DE 4MM , CON SAL DE SILICATO PARA EVITAR HUMEDAD	CUMPLE
2,4	PANELES DE 50*50 PARA EL SISTEMA ACÚSTICO PARA LA CABINA DE LOCUCIÓN, LOS COLORES A INSTALAR SERÁN LOS ACORDADOS.	CUMPLE
3	APARATOS MUEBLES Y PUERTAS	
3,1	INSTALACIÓN PUERTAS DE MADERA ENTAMBORADAS CON CHAPA DE 90*1,20	CUMPLE
3,2	RECONSTRUCCIÓN DE MESA DE LOCUCIÓN (EXISTENTE) Y MESA DE ESTUDIO MASTER	CUMPLE
3,3	PERFILERÍA EN MADERA PARA LA CABINA DE LOCUCIÓN	CUMPLE
3,4	LETREROS DE SEÑALIZACIÓN AL AIRE	CUMPLE
Entregar los servicios de acuerdo con las especificaciones técnica requerida, previa solicitud de la administración a través del supervisor del contrato.		CUMPLE
Disponer del alistamiento logístico, garantizando la entrega de los bienes con eficacia y calidad asumiendo la totalidad de los costos adicionales.		CUMPLE
Asignar un ejecutivo de cuentas que sirva con el enlace con el Batallón de ASPC19, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.		NO CUMPLE
Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.		CUMPLE
El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones		CUMPLE

técnicas establecidas en el proceso.	
Garantizar la entrega de los bienes, donde lo indique el CEMAI/ESMAI	CUMPLE
Mantener los precios contratados, para el suministro de los bienes como lo determino en su oferta.	CUMPLE
Presentar la factura correspondiente debidamente firmada por quien recibe los bienes objeto del contrato.	CUMPLE
El Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral, brinda la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.	CUMPLE
Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado).	CUMPLE
Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponde.	CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones injustificadas.	CUMPLE
Realizar el cambio de los elementos que resulten de mala calidad, vencidos, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la entidad.	CUMPLE

2.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia, diligenciando el Formulario No. 5 anexando certificaciones y/o contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria sea equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año) • Firma del funcionario competente. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. **Nota 1:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La ESMIC-BASPC19 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4:** Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	NO CUMPLE
2.3.3.1. GARANTÍA TÉCNICA El oferente junto con la oferta en documento independiente, deberá garantizar la calidad del servicio y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así: 25. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. 26. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. 27. Garantizar la entrega a los bienes a la Escuela de Misiones Internacionales y Acción Integral, de agotar la totalidad del presupuesto con el fin de suplir las necesidades del CEMAI. 28. El contratista se obliga a mantener la calidad dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso. 29. Mantener los precios contratados para el suministro de los bienes como lo determino en su oferta. 30. El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción.	NO CUMPLE

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso que se presenten deficiencias durante la prestación del servicio, el contratista deberá suplir y corregir la deficiencia presentada a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, contados a partir del requerimiento del Supervisor del Contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.	NO CUMPLE
EVALUACION TECNICA	**NO CUMPLE**

La empresa **SOLUCIONES AISS SAS** NIT. 900407589-9, **NO CUMPLE** técnicamente por cuanto no adjunto el documento asignando un ejecutivo de cuentas que sirva con el enlace con el Batallón de ASPC19, para realizar las coordinaciones pertinentes durante la ejecución del contrato, para lo cual debe informar por escrito junto con la oferta el nombre completo, número de celular y fijo, correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.

El oferente no adjuntó documento **2.3.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES** de acuerdo a la INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 417-BASPC19-2019. Formulario N°5.

El oferente no adjuntó documento **2.3.3.1. GARANTÍA TÉCNICA** y **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** de acuerdo a la INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 417-BASPC19-2019, se sugiere allegar los documentos.

Por lo anterior se requiere al oferente que allegue dichos documentos de acuerdo a lo establecido en la circular externa única emitida por Colombia compra eficiente numeral 6.1 requisitos y documentos subsanables. Hasta el día 30 de octubre a las 15:00 horas.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

Por otra parte, en los procesos de mínima cuantía la Entidad debe establecer en la invitación un plazo para recibir los documentos subsanables, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio. Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos, los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la aceptación de la oferta. En el Proceso de subasta el oferente podrá subsanar los requisitos hasta antes de la realización de la subasta."

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

TE. MACA PANTOJA VICTOR ALFONSO
Comité Técnico Evaluador